

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Por haberse subsanado dentro del término legal los defectos señalados por el Despacho, se advierte que la demanda promovida a través de apoderado judicial por el señor LIBARDO ANSELMO HERRERA RAMÍREZ, en contra de la señora VIVIANA STEPHANY SIERRA PEÑA como representante legal de la niña C.S.H.S., reúne los requisitos de ley, por lo que es procedente su admisión.

Se ordenará darle el trámite de proceso verbal sumario, conforme al artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el 129 y s.s. del Código de la Infancia y la Adolescencia, debiendo notificarse personalmente de este proveído a la demandada, corriéndole traslado por el término de diez (10) días.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Disminución de Cuota de Alimentos, promovida por el señor LIBARDO ANSELMO HERRERA RAMÍREZ, en contra de la señora VIVIANA STEPHANY SIERRA PEÑA, respecto de la niña C.S.H.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada, conforme lo ordenado en el artículo 391 del Código General del Proceso, corriéndole traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta las disposiciones del Decreto 806 de 2020

TERCERO: TRAMITAR la presente demanda por el procedimiento previsto en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 129 y s.s. del Código de la Infancia y la Adolescencia.

CUARTO: NOTIFICAR de este proveído a los señores Comisaria de Familia y Personero Municipal de esta localidad.

QUINTO: ADVERTIR a la parte interesada sobre el cumplimiento de la carga procesal respectiva, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

SEXTO: RECONOCER al abogado ANTONIO MERCHAN BASTO como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder allegado

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez